



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00607-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. Mignolio Pujols Colón, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia San José de Ocoa.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de marzo de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el senador Pedro Alegría Soto, por la provincia San José de Ocoa.

Objetivo de esta iniciativa:

Designar con el nombre Dr. Mignolio Pujols Colón, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia San José de Ocoa.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos,
- ✓ Seis artículos
- ✓ Una disposición final.

Observaciones:

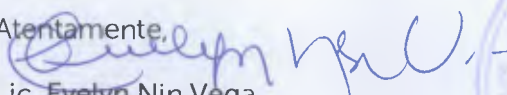
Resaltamos que los fondos para la ejecución de esta Ley, provendrán de los recursos económicos asignados a la Suprema Corte de Justicia, en el Presupuesto General del Estado; así como, la Suprema Corte de Justicia, quedará encargada de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la esta ley.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	